



Llamado a concurso para cubrir un cargo de Técnico para integrar el Sector de Normativa y Documentación de la Secretaría del MERCOSUR

Convocatoria SM N° 07/24

El presente llamado a concurso tiene como objetivo la contratación de un/a funcionario/a para integrar el Sector de Normativa y Documentación (SND) de la Secretaría del MERCOSUR (SM), de nacionalidad brasilera, que será seleccionado/a con base en pruebas de oposición y méritos.

La relación laboral se regirá por las disposiciones de la normativa MERCOSUR aplicable que corresponda, en especial las relativas a los funcionarios MERCOSUR, al funcionamiento de la Secretaría del MERCOSUR (SM), Decisiones CMC N° 15/15, sus modificativas y/o complementarias y la Resolución GMC N° 54/03.

Las disposiciones antes citadas pueden ser consultadas en el Portal Web MERCOSUR (<https://www.mercosur.int/>).

I- Requisitos mínimos

Los requisitos mínimos de admisión al concurso son los siguientes:

- Ser de nacionalidad brasilera.
- Tener menos de sesenta y un (61) años de edad.
- Tener título de grado universitario en Derecho, Licenciatura en Bibliotecología, Licenciatura en Archivología, Licenciatura en Relaciones Internacionales, y ciencias humanas afines al cargo.
- Comprobar experiencia mínima de 3 (tres) años de trabajo en las áreas afines al cargo
- Tener conocimientos sobre el funcionamiento del MERCOSUR.
- Tener conocimiento operativo de los idiomas español y portugués.
- Tener dominio de herramientas informáticas relacionadas con el cargo.

Asimismo, se valorarán las siguientes competencias:

- Tener conocimiento en redacción y traducción entre los idiomas español y portugués.
- Tener certificación de idioma español.
- Tener conocimientos operativos en otros idiomas.
- Tener conocimiento en procesadores de texto y planillas de cálculo.
- Tener certificación avanzada de paquete Office.
- Tener conocimiento en dactilografía.
- Tener conocimiento en la gestión documental, archivística, manejo de la información y salvaguardia de documentos.
- Tener experiencia de trabajo en organismos internacionales.
- Tener experiencia de trabajo en áreas afines al cargo en la administración pública.



II- Tareas a desempeñar

El SND fue creado en el ámbito de la SM con el fin de servir como archivo oficial de la documentación del MERCOSUR, apoyar el proceso de elaboración e implementación de la normativa MERCOSUR, así como apoyar las reuniones de los órganos de la estructura institucional del MERCOSUR.

El/la Técnico/a desempeñará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Apéndice I del Anexo de la Decisión CMC N° 15/15, las siguientes tareas:

- Brindar apoyo a las reuniones de los órganos de la estructura institucional del MERCOSUR.
- Mantener actualizada la Base de Datos de la SM, la cual deberá estar estructurada de manera de viabilizar consultas por tema, órgano emisor, tipo de norma o documento.
- Cotejar las versiones en medios físico y magnético de las actas y de sus anexos y, en caso de discrepancias entre las mismas, proceder a la corrección pertinente en la versión en medio magnético.
- Archivar las normas nacionales por medio de las cuales los Estados Partes incorporaron las normas del MERCOSUR a sus respectivos ordenamientos jurídicos.
- Mantener actualizado un registro de los órganos de la estructura institucional del MERCOSUR.
- Elaborar documentos de apoyo y realizar el seguimiento de los trabajos de los órganos que componen la estructura institucional, así como de sus Programas de Trabajo e Informes del Grado de Cumplimiento.
- Preparar los documentos de trabajo e informativos que les sean requeridos.
- Mantener un registro de los antecedentes de las reuniones a las que prestan apoyo.
- Elaborar el dossier normativo sobre determinada temática.
- Realizar cualquier otra tarea que comprenda el apoyo a las reuniones de los órganos del MERCOSUR.
- Otras tareas que le sean encomendadas por la Dirección de la SM, de acuerdo con la normativa MERCOSUR vigente.

III- Inscripción

Los/as candidatos/as que cumplan con los requisitos mínimos exigidos en el punto I) y deseen inscribirse en el concurso deberán completar la ficha de inscripción.

Dicha ficha y los documentos exigidos deberán enviarse por correo electrónico a la dirección tecnicosnd@mercosur.int, los que deberán ser recibidos por la SM a partir del



día 26 de abril de 2024 y hasta las 17:00 horas del día 27 de mayo de 2024 (horario local de Uruguay).

Documentos exigidos para la inscripción en el concurso:

- a) Ficha de inscripción firmada (Anexo I) en la que consta la declaración del/la postulante de conocer las normas aplicables, estar plenamente de acuerdo con las bases del concurso y aceptar todas las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección en forma definitiva.
- b) Un ejemplar firmado del *Curriculum Vitae* según el modelo de CV (Anexo II).
- c) Una fotografía reciente.
- d) Una copia de los documentos que acrediten identidad, nacionalidad, formación académica y experiencia profesional.

Lo declarado en el *Curriculum Vitae* que no cuente con su correspondiente respaldo documental no será considerado por la Comisión de Selección al momento de evaluar la presentación del/la postulante.

La SM remitirá vía correo electrónico la confirmación de inscripción a cada candidato/a.

Las consultas relativas a la inscripción que se estimen pertinentes realizar podrán realizarse al número de teléfono +598 24129024 o remitirse por correo electrónico a la dirección tecnicosnd@mercosur.int

IV- Procedimiento de selección

La Comisión de Selección, integrada por un representante designado por cada Estado Parte, seleccionará los/las candidatos/as más calificados/as para el cargo.

La selección del/la candidata/a en el marco de este concurso se realizará en tres etapas, las cuales se describen a continuación.

1. Primera etapa

En la primera etapa la Comisión de Selección preseleccionará hasta un máximo de diez (10) candidatos/as con base en su formación académica y en su experiencia profesional, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para el cargo.

La SM informará el resultado de la preselección por correo electrónico a los/as candidatos/as.

Los/as candidatos/as preseleccionados/as en la primera etapa deberán presentar copia autenticada de los documentos probatorios que acrediten la formación académica exigida. La referida copia debe ser remitida por correo postal o entregada personalmente en la dirección Luis P. Piera 1992, piso 3, a más tardar hasta el día de la realización de la prueba escrita.



2. Segunda etapa

La segunda etapa consistirá en la realización de una prueba escrita y una entrevista personal, en fechas a definir por la Comisión de Selección, las cuales serán comunicadas por al SM a los/as candidatos/as preseleccionados/as, por lo menos con una semana de antelación.

La prueba escrita será realizada de manera presencial en Montevideo y/o en otras ciudades de los Estados Partes a ser definidas con posterioridad de la primera etapa y evaluará conocimientos generales sobre el MERCOSUR y conocimientos específicos para el cargo a desempeñar, en los idiomas español y portugués, para lo que se recomienda tomar como referencia la normativa MERCOSUR indicada en el Anexo III.

La entrevista estará a cargo de la Comisión de Selección, se desarrollará en forma individual, en los idiomas español y portugués, y podrá ser realizada de manera presencial en Montevideo o por medio de videoconferencia o sistema similar.

3. Tercera etapa

La Comisión de Selección conformará una terna en orden de calificación con los candidatos/as considerados/as aptos/as para el cargo, con base en el resultado de las pruebas escritas y de las entrevistas. Dichos/as candidatos/as serán convocados/as para someterse a la evaluación psicotécnica.

Asimismo, deberán presentar, ante la SM, carné de salud uruguayo vigente o los siguientes análisis clínicos a expensas del/la candidato/a:

- análisis de orina completo con vigencia menor a 6 meses;
- análisis de sangre completo con vigencia menor a 6 meses.

La referida terna será publicada en el Portal Web MERCOSUR (www.mercosur.int).

El/la candidato/a clasificado/a en primer lugar será notificado/a sobre su selección para cubrir el cargo, de forma inmediata y tendrá un plazo de cinco (5) días corridos para confirmar su aceptación y hasta cuarenta y cinco (45) días corridos, contados a partir de la fecha de su aceptación, para asumir su cargo en la SM.

Finalmente, la designación del/la candidato/a seleccionada/a para ocupar el cargo se publicará en el Portal Web MERCOSUR (www.mercosur.int).



V- Condiciones de desempeño

Al asumir el cargo, el/la candidata/a seleccionado/a deberá presentar los originales de los documentos exigidos en el punto III) del presente llamado a concurso.

El/la candidato/a seleccionado/a desempeñará sus funciones con dedicación exclusiva en la SM. De acuerdo con lo establecido en la normativa MERCOSUR vigente sobre los funcionarios MERCOSUR, el régimen de trabajo será de cinco (5) días semanales y de ocho (8) horas diarias, pudiendo extenderse cuando necesidades de servicio así lo requieran.

Retribución mensual: salario base US\$ 3.136 (tres mil ciento treinta y seis dólares estadounidenses).

Cada funcionario/a, en los términos establecidos en la normativa MERCOSUR, podrá percibir:

- Ayuda de alquiler hasta un 30% del salario base y su suplemento variable, para el/la candidata/a que al tiempo de su designación o presentación al concurso tenga un domicilio real a una distancia superior a 100km de la SM.
- Ayuda para asistencia médica para el/la funcionario/a y su grupo familiar hasta un monto total de US\$ 375.
- Ayuda escolar para hijos menores de 18 años por un monto de US\$ 90 por hijo, hasta un máximo de cuatro (4) hijos.
- Ayuda para gastos de traslado del/la funcionario/a y su familia (no aplicable a residentes en el país sede del órgano).
- Ayuda para gastos de mudanza para el/la candidato/a que al tiempo de su designación o presentación al concurso tenga un domicilio real a una distancia superior a 100km de la SM.
- Fondo de Previsión.
- Aguinaldo.
- Licencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8, Título II, Capítulo I del Anexo de la Decisión CMC N°15/15 y en las demás normas del MERCOSUR que rigen las relaciones laborales de la SM, el/la candidato/a seleccionado/a será contratado/a por un período inicial de un (1) año, equivalente al período probatorio.

Al final de ese período, el Director de la SM presentará la evaluación del desempeño del/la funcionario/a para consideración de los Estados Partes a fin de determinar si se procede a la firma del contrato regular con duración de tres (3) años. Los referidos contratos podrán ser renovados, por períodos iguales, por el Director de la SM sujeto a consultas de los Estados Partes.



VI- Disposiciones generales

El resultado del concurso tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses a partir de la fecha en que el/la candidato/a seleccionado/a en primer lugar fuere convocado/a para asumir el cargo. Durante ese período podrán ser llamados sucesivamente los/las demás candidatos/as de acuerdo con el orden de clasificación obtenido en el concurso, a fin de cubrir una eventual vacante del cargo concursado.

Una vez superado el plazo de un (1) año, contado a partir de la publicación del llamado, en caso de que no se hubiera contratado a ningún/ninguna candidato/a ni declarado desierto, el presente concurso será considerado automáticamente extinto.

Los casos no previstos en este llamado serán solucionados por la Comisión de Selección.

Los/as candidatos/as deberán correr con todos los gastos generados como consecuencia de su participación en el concurso, sin derecho a reembolso.

En cualquiera de las etapas del concurso, la Comisión de Selección podrá descalificar a el/la candidata/a, anular la inscripción o retirarlo/a de la prueba si fuera verificada la falsedad de sus declaraciones y/o cualquier otra irregularidad.

Montevideo, 26 de abril de 2024.



ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN

CONVOCATORIA SM N° 07/24
TÉCNICO SND (nacionalidad brasilera)

Datos a ser completados por la SM:

Fecha de registro: ____/____/____

Número de inscripción: _____

Datos a ser completados por el/la candidata/a:

Apellido/s y Nombre/s	
Nacionalidad	
Dirección (indicar un solo domicilio)	
Teléfono	
Documento de identidad	
Convocatoria N°	
Correo electrónico	
<small>* Agregar en Anexo copia de la documentación respaldatoria de los datos consignados en el Curriculum Vitae.</small>	

Declaro expresamente haber leído y estar plenamente de acuerdo con todas las normas y disposiciones que contiene el presente llamado a concurso, que se encuentra disponible en el Portal Web MERCOSUR (www.mercosur.int).

Declaro expresamente que estoy de acuerdo con la eventual divulgación de los resultados en cada etapa del concurso en el Portal Web MERCOSUR (www.mercosur.int).

Acepto, asimismo, en forma definitiva todas las decisiones que sobre normas del concurso y planteos individuales adopte la Comisión de Selección.

Firma:

Aclaración:

Ciudad:

Fecha:

ANEXO II
FORMATO DE *CURRICULUM VITAE*
A SER COMPLETADO POR EL/LA POSTULANTE AL CARGO

DATOS PERSONALES	
Nombres	
Apellidos	
Nacionalidad	
Fecha de nacimiento	
Sexo	
Estado civil	
Número de hijos	
IDIOMAS OFICIALES DEL MERCOSUR	
Español ¹ <input type="checkbox"/>	básico <input type="checkbox"/> intermedio <input type="checkbox"/> avanzado <input type="checkbox"/>
Portugués ¹ <input type="checkbox"/>	básico <input type="checkbox"/> intermedio <input type="checkbox"/> avanzado <input type="checkbox"/>
HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ²	
¹ Indicar cuál es la lengua materna y el nivel alcanzado en el otro idioma ² Indicar conocimiento y nivel en el manejo de herramientas informáticas (básico, intermedio o avanzado)	

FORMACIÓN ACADÉMICA ³				
TÍTULO UNIVERSITARIO OBTENIDO⁴ <i>(grado, posgrado, maestría, doctorado)</i>	Universidad/Institución	Duración y carga horaria	Fecha de obtención del título	País, ciudad
ESTUDIOS EN CURSO⁴ <i>(grado, maestría, doctorado, posgrado)</i>	Universidad/Institución (escolaridad)	Duración y carga horaria	Fecha de inicio	País, ciudad
CERTIFICACIONES⁴ <i>(nombre del certificado: taller, seminario, curso de especialización)</i>	Universidad/Institución	Duración y carga horaria	Fecha de obtención del certificado o grado de avance	País, ciudad
³ La información solicitada deberá ser completada en orden cronológico decreciente (agregar tantos cuadros como sea necesario). ⁴ Será imprescindible la presentación de copia de los certificados.				

EXPERIENCIA LABORAL⁵	
Nombre de la empresa u organismo (especificar si es pública, privada, organismo internacional u otro)	
Cargo/s ocupado/s en orden cronológico decreciente en la misma empresa u organismo	
Principales funciones y responsabilidades	
Fecha de inicio de actividades	
Fecha de finalización de actividades	
Contacto para referencia (especificar datos de contacto)	

⁵ Completar para cada una de la/s experiencia/s laboral/es (agregar tantos cuadros como sea necesario).

Comentarios o información adicional que entienda pertinente agregar:

ANEXO III

CONTENIDOS

1) Conocimientos generales

- 1.1. IDIOMA ESPAÑOL: comprensión de textos de la lengua española, expresión, dominio del lenguaje, organización y desarrollo de ideas.
- 1.2. MERCOSUR: origen y procesos históricos del MERCOSUR (Tratado de Asunción), personalidad jurídica, organización y estructura institucional del MERCOSUR (Protocolo de Ouro Preto).

2) Conocimientos específicos

- 2.1. Normas Generales para Funcionarios MERCOSUR (Decisión CMC N° 15/15).
- 2.2. Estructura institucional del MERCOSUR (Decisión CMC N° 09/19).
- 2.3. Reglamento interno del Consejo del Mercado Común (Decisión CMC N° 02/98)
- 2.4. Estructura del Grupo Mercado Común y tipología de sus órganos dependientes (Decisión CMC N° 24/14).
- 2.5. Reuniones y actas de los órganos y foros dependientes de la estructura institucional del MERCOSUR (Decisión CMC N° 44/15).
- 2.6. Reglamento interno de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (Resolución GMC N° 20/18).
- 2.7. Funcionamiento de los órganos dependientes de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (Resolución GMC N° 44/19).
- 2.8. Guía práctica sobre el Funcionamiento de Órganos y Foros del MERCOSUR.
- 2.9. Actas y documentos MERCOSUR (Resoluciones GMC N° 26/01 y N° 66/99).
- 2.10. Programas de Trabajo (Decisión CMC N° 36/10).
- 2.11. Actas y documentos de las negociaciones externas (Resolución GMC N° 66/19).
- 2.12. Depósito y archivo de los instrumentos jurídicos del MERCOSUR (Resolución GMC N° 80/00)

La bibliografía de consulta para los citados contenidos se encuentra disponible en el Portal Web MERCOSUR (<http://www.mercosur.int/>).

GRILLA DE CALIFICACIONES

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO	PONDERACIÓN	PUNTAJE FINAL
1. Formación académica	100		
1.2 Otros títulos universitarios de grado en áreas afines al cargo	10	20	
1.3 Otros estudios de posgrado en áreas afines al cargo	20		
1.4 Otros cursos de capacitación afines al cargo	30		
1.5 Certificación de idioma español	20		
1.6 Certificación de paquete Office	20		
2. Experiencia profesional	100		
2.1. Conocimiento en la gestión documental, archivística y salvaguardia de documentos	25	30	
2.2. Conocimiento en dactilografía	25		
2.3. Conocimiento en redacción y traducción entre los idiomas español y portugués	20		
2.4. Experiencia de trabajo en organismos internacionales	15		
2.5. Experiencia en temas afines al cargo en la administración pública	15		
3. Prueba escrita y entrevista	100		
3.1. Prueba escrita	50	50	
3.2. Entrevista	50		
TOTAL			